

fizio =

Privilegio de Este Ayuntamiento Los ^{re} D^{ns} Juan Giner y Qui-
nones y Dⁿ Pedro Joseph & Exca^l Mulas = Dixeron
zayobros =
que Cumpliendo con el encargo que por esta Zind^l se
les hizo en el Ayuntamiento. antecedente han buscado
en el archivo Los privilegios que esta Zind^l y sus Ve-
zinos tienen sobre la franquiza & los frutos de su
Labranza y Crianza y han hallado uno muy ex-
tenso & Los ^{re} Reyes Catolicos y otros & L^{or} Phi-
lipo Segundo, y en este ay insertos ala letra dife-
rentes privilegios de esta franquiza & otros Señores
Reyes Lo que ponen en noticia de esta Zind^l para
que se vea lo que mas convenga al beneficio del co-
mun = Y por la Zind^l entendida la proposicion de
Los ^{re} D^{ns} Juan Giner y Quiñones y Dⁿ Pedro Joseph &
Exca = Acordo que Los ^{re} D^{ns} Juan Feliz Matheos
curador general y Dⁿ Pedro Joseph & Exca^l hagan
se lleven los privilegios que enuncian alas Casas
& L^{or} Corregidor como Juez Conservador & las Rentas
Reales que por ellos paxere Los Vecinos de esta Zind^l
son Libres & pagar derechos algunos en punto de la
branza y Crianza y otros que de otros privilegios con-
stan y confieran sobre su observancia y entere Cum-
plimiento Lo que resultare den cuenta a esta Zind^l =
La Zind^l dixo que respecto & que todos o lo mas pri-
vilegio que tiene concedido a su favor y & sus Veci-
nos estan & letra antigua y maltratada La qual
ay poco que oyla lean y con el tiempo faltando esto
se inutiliza su uso para que este daño no se ex-
perimente = Acordo poner al cuidado del Dⁿ Dⁿ
Pedro Nicolaz f^h Menchizon Alférez mas

Privilegios recom-
pulsen =

=

